

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2016-1545

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		5.700.000
NOTIFICACIONES		17.800
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SEQUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		5.717.800

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
 Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 JUN. 2020

Proceso No 1100140030552016 01545 00

Apruébese la anterior liquidación de costas (f.136), como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (art. 366. num. 5º del C.G.P.).

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
17 JUN. 2020 anotación en estado No. 040 de fecha anterior. fue notificado el auto Fijado a las 9:00 A.M.
[Handwritten Signature]
SANDRA PATRICIA PINEÑA SALGAR
SECRETARIA